

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A**

**CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-066-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad al día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020); período durante el cual se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

1. De: FUNDISPROS NEIVA [fundispros@gmail.com](mailto:fundispros@gmail.com)  
Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 6:12 p. m.  
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>  
Asunto: Observaciones proceso PAF-ADR-I-066-2020

Observación
<p>REF: Observaciones a los términos de referencia, Convocatoria No. PAF-ADR-I-066-2020</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>En atención a los términos de referencia de la convocatoria en mención, respetuosamente, nos permitimos realizar las siguientes apreciaciones.</p> <p><b>Primero.</b> Solicitamos la disminución del porcentaje del cupo de crédito que se debe acreditar para el presente proceso, toda vez que el porcentaje actual del 20% se considera muy elevado, lo cual ocasionaría que algunas empresas o personas naturales, con la experiencia requerida para la ejecución de este proyecto, desistan de presentar sus propuestas en virtud de no poder cumplir este requisito, solicitamos una reducción a la mitad de este porcentaje permitiendo de esta manera una mayor participación de proponentes calificados.</p> <p><b>Segundo.</b> Solicitamos ampliación en el plazo para la entrega de la propuesta ya que la fecha limite se encuentra muy cercana y se han presentado algunas demoras en la consecución de algunos certificados.</p> <p>Atentamente.</p>
<p><b>Respuesta:</b> Mediante adenda No. 3, se modificaron los términos de referencia y el cronograma de la presente convocatoria.</p>

2. De: Miriam Moreno [miriammoreno8390@gmail.com](mailto:miriammoreno8390@gmail.com)  
Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 6:14 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>

Asunto: Proceso PAF-ADR-I-066-2020

**Observación**

Cordial saludo.

Revisando los términos de referencia del proceso PAF-ADR-I-066-2020, me permito realizar las siguientes 2 solicitudes, las cuales considero muy relevantes y que al ser aceptadas y acogidas permitirían la participación de varias empresas que de otra manera no podrían aplicar para la presentación de propuestas.

- Reducir el requisito de cupo de crédito a un porcentaje más accesible para personas naturales que pudiésemos estar interesados en participar del proceso, considero prudente y acorde con los demás requisitos de la propuesta un porcentaje de cupo de crédito equivalente al 9%.
- Ampliar el plazo para la entrega de la propuesta, ya que considero que el plazo asignado no es suficiente para la estructuración y presentación de la oferta.

**Respuesta:**

Mediante adenda No. 3, se modificaron los términos de referencia y el cronograma de la presente convocatoria.

3. De: Elias Cardozo [elca8390@gmail.com](mailto:elca8390@gmail.com)

Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 6:14 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones proceso PAF-ADR-I-066-2020

**Observación**

De forma muy cordial y respetuosa me permito realizar las siguientes observaciones al proceso PAF-ADR-I-066-2020

1. Se solicita disminuir el porcentaje de cupo de crédito requerido, lo cual permitiría una mayor pluralidad de proponentes, debido a que este requisito puede significar una limitante muy grande para empresas Pyme o personas naturales que, aunque cumplan con los requisitos de experiencia, conocimiento y demás para llevar a cabo este contrato se pueden ver limitados para la obtención de un cupo de crédito tan elevado. Se solicita su disminución a un porcentaje cercano al 10%.
2. Se solicita también una ampliación en el plazo para la entrega de la propuesta debido a que la fecha se encuentra muy cercana y algunos requisitos han sido difíciles de cumplir o conseguir.

**Respuesta:**

Mediante adenda No. 3, se modificaron los términos de referencia y el cronograma de la presente convocatoria.

4. De: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 6:17 p. m.

Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones proceso PAF-ADR-I-066-2020

<b>Observación</b>
<p>REF: Observaciones a la convocatoria No. PAF-ADR-I-066-2020</p> <p>Una vez revisados los términos de referencia que regirán para el presente proceso me permito realizar las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En cuanto al cupo de crédito requerido para el proceso, se solicita que este sea disminuido de un 20% a un 10%; pues el primer cobro a realizar será el diagnóstico, el cual equivale a casi un 13% del valor total del proyecto. Así luego de este pago, ya el consultor tendrá balance económico en dinero como mínimo juntando el pago y el préstamo de un 23%, con el cual al comparar con el porcentaje de avance en función del tiempo se tendrán valores muy similares, lo que permite entender que solo con una capacidad de crédito del 10%, el consultor luego del primer pago tendría capacidad económica para desarrollar los estudios y diseños.</li><li>2. Se solicita ampliar el plazo de entrega de la propuesta debido a que se han presentado demoras en la obtención y cumplimiento de algunos de los requisitos del proceso.</li></ol>
<b>Respuesta:</b>
Mediante adenda No. 3, se modificaron los términos de referencia y el cronograma de la presente convocatoria.

5. From: Lucy Janeth Rodas Ramirez [ljirodas@integral.com.co](mailto:ljirodas@integral.com.co)  
Sent: Friday, December 11, 2020 11:59:05 AM  
To: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>  
Cc: Marcela Catalina Posada Carvajal <mcposada@integral.com.co>  
Subject: Integral SA - Solicitud CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-066-2020

<b>Observación</b>
<p>Cordial saludo</p> <p>Respetados señores, amablemente solicitamos, si es posible, ampliar la fecha de cierre del presente proceso en 4 días hábiles adicionales, lo anterior debido a que el trámite del Cupo de Crédito a tomado más tiempo del esperado.</p> <p>Esperamos se tenga en cuenta nuestra solicitud.</p> <p>Cordialmente</p>
<b>Respuesta:</b>
Se informa al interesado que mediante adenda se procedió a modificar el cronograma de la convocatoria.

6. From: Herrera, Juan [Juan.Herrera@wsp.com](mailto:Juan.Herrera@wsp.com)  
Sent: Friday, December 11, 2020 12:08:03 PM  
To: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>  
Cc: Navarrete, Juandavid <Juandavid.Navarrete@wsp.com>; Juliana Velez Ochoa <jvelez@integral.com.co>; Gonzalez Sandoval, Sandra Paola <SandraPaola.Gonzalez@wsp.com>; ljirodas@integral.com.co <ljirodas@integral.com.co>  
Subject: OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-066-2020

{fiduprevisora)

<b>Observación</b>
<p>Buen día.</p> <p>Por medio de la presente WSP INGENIERÍA SAS con NIT 860.001.074-1, se permite realizar la siguiente solicitud</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita ampliar la fecha de cierre de la oferta, debido a que la carta con el cupo bancario requiere de mas tiempo para ser gestionada. Se requiere que se amplíe la fecha hasta el 23 de diciembre de 2020.</li></ol> <p>Muchas gracias por su colaboración</p>
<b>Respuesta:</b>
Se informa al interesado que mediante adenda se procedió a modificar el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A**